

ARTIUM

Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo

Vitoria-Gasteiz • Araba/Álava

www.artium.org

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LA COLECCIÓN ARTIUM

Fundación Artium de Álava

Introducción

Desde la década de 1960, más de 3.500 obras de arte contemporáneo han ingresado en el patrimonio de la Diputación Foral de Álava, por medio de los procesos de adquisición, donación, depósito o dación de obras. Desde el año 2001, la Fundación Artium de Álava es la encargada de conservar estos fondos artísticos, integrados en la Colección Artium. En la actualidad es esta una colección homogénea, integrada por obras de arte moderno y contemporáneo pertenecientes a un periodo de 100 años, desde la segunda década del siglo XX hasta la actualidad. La Colección también incluye un 25 por ciento de depósitos de terceros.

Artium, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo utiliza como cauce de gestión la Fundación Artium para ejercer, entre otras, la función de identificar las necesidades de la Colección y de proponer a través de su Comité Ejecutivo y su Patronato las adquisiciones que formarán parte de la misma.

Este documento ha sido formulado para propiciar el coherente desarrollo de la Colección Artium. Su redacción se enmarca en el código ético, los principios y los estándares de museo presentes en el [Código de deontología del ICOM para los museos](#) (2006) y en el [Documento de buenas prácticas en museos y centros de arte contemporáneo](#) del Instituto de Arte Contemporáneo (2007), entre otros textos.

Objetivos propios de la Colección Artium

De acuerdo con la Misión recogida en su Plan Estratégico, la Fundación Artium tiene entre sus principales objetivos el de coleccionar, conservar, investigar, transmitir y difundir el patrimonio artístico y documental que custodia. Además, el crecimiento de la Colección se encuentra entre sus objetivos estratégicos.

La gestión de este patrimonio, junto con las manifestaciones artísticas y actividades culturales que el Museo programa, tiene como propósito generar conocimiento y alimentar la conciencia crítica de la sociedad.

Propósito

Este documento busca establecer un marco de orientación para el crecimiento de la Colección Artium, vinculado al Plan Estratégico de la Fundación. Los criterios y procedimientos aquí contenidos respetan los estándares profesionales prevalecientes en el contexto actual de los museos. Sin embargo, estas prácticas están sujetas a cambios y adaptaciones, por lo que los procedimientos de adquisición recogidos en este documento necesitarán ser revisados regularmente.

El objetivo que subyace a este plan es añadir obras de arte significantes a la Colección Artium para conformar una mirada compuesta de múltiples vectores a través de la superposición de propuestas, reflejo de la complejidad de la realidad plural del arte contemporáneo. A través de la Colección y su investigación se propone configurar una historiografía del arte vasco y ponerlo en valor en su interrelación y por el diálogo con el arte del contexto nacional e internacional.

Plan de Adquisiciones

La Fundación Artium ostenta la capacidad y los conocimientos para conservar, analizar y exhibir las obras de arte de la Colección ARTIUM, así como para la valoración del contexto artístico local, nacional e internacional y en base a este análisis proponer la adquisición de nuevas obras para la Colección, en su mayoría propiedad de la Diputación Foral de Álava, y de todos y todas los alaveses.

Comité de adquisiciones

El comité de adquisiciones está formado por el director del Museo –que actúa como presidente del mismo-, el conservador de la Colección Artium y el conservador de exposiciones, como miembros permanentes del comité. El director puede, en caso necesario, invitar a otros miembros con carácter consultivo.

El comité se reunirá al menos una vez al semestre. La reunión del comité requiere la presencia de todos sus miembros permanentes.

El conservador de la Colección es responsable de la presentación de las distintas propuestas al comité de adquisiciones. Las propuestas de adquisición pueden ser de carácter interno, en base al estudio de necesidades de la Colección, o procedentes de terceros.

La función del comité de adquisiciones es considerar y decidir sobre las propuestas de adquisición presentadas. La decisión sobre la aceptación o no de estas propuestas se realizará en base al debate y la reflexión sobre el artista y la obra, y su valoración en relación a los criterios señalados más adelante.

La actuación del comité de adquisiciones se ajustará al documento *Ethics of Acquisition* del ICOM (1970), y en cualquier caso y bajo ninguna circunstancia ninguno de sus miembros se beneficiará personalmente por las decisiones que en él sean tomadas.

Compra de obras de arte

Los miembros permanentes del comité de adquisiciones propondrán, en base al estudio de necesidades de la Colección, la adquisición de obras de arte.

Por otro lado, las propuestas de adquisición procedentes de terceros serán dirigidas al director del Museo o a alguno de sus conservadores. Serán ellos quienes realizarán un primer análisis para determinar la admisión de la propuesta y su toma en consideración.

El comité de adquisiciones se reunirá para analizar las diferentes propuestas. El conservador de la Colección elaborará un informe de adquisición por cada una de las obras valoradas positivamente; este informe recogerá, entre otros datos que pueda considerar relevantes, la siguiente información:

- Una fotografía de la obra
- Una ficha de la pieza
- Datos de la persona o entidad propietaria de la obra
- Una valoración de la trayectoria del autor
- Un comentario crítico de la obra
- Una análisis de su inserción en la Colección
- La valoración de la propuesta económica respecto al análisis del mercado

En el caso de que la obra sea adquirida por la Diputación Foral de Álava, paralelamente se solicitará a la persona o entidad propietaria de la obra una factura proforma expedida a nombre de la Diputación con los datos exactos de la venta y sus condiciones (el precio de la obra, los posibles descuentos, el IVA con el que está grabado...).

El informe de adquisición será presentado al Comité Ejecutivo del Patronato de la Fundación, quien tras su aprobación, transmitirá por medio de un certificado de compra adscrito al acta de dicho Comité la propuesta de compra a la Diputación Foral de Álava, donde se cubrirán los trámites necesarios para su aprobación definitiva y la ejecución del pago.

En el caso de que la obra sea adquirida por la propia Fundación Artium, la factura proforma será expedida a nombre de esta última. Una vez aprobado el informe de adquisición por el Comité Ejecutivo se realizarán los trámites necesarios dentro de la Fundación para proceder a la compra en firme

Depósitos o Donaciones

Las obras propuestas en depósito o donación, serán sometidas a la aceptación del comité de adquisiciones y analizadas bajo los mismos criterios de selección que el resto de ingresos.

El comité de adquisiciones valorará aquellas propuestas que, dirigidas a alguno de sus miembros, sean validadas y presentadas convenientemente. En el caso de una valoración positiva, el conservador de la Colección elaborará un convenio de depósito o convenio de donación, en el que se recogerán las condiciones pactadas con el propietario de la obra.

Este convenio será presentado en el Comité Ejecutivo del Patronato para su aprobación. Si se considera necesario, se elaborará un informe de cada una de las obras propuestas en donación. La información que recogerá dicho informe será paralela a la elaborada en el informe de adquisición de obras.

En el caso de las obras propuestas como donación, una vez aprobadas por el Comité Ejecutivo se remitirá un certificado a la Diputación Foral de Álava para su tramitación final e inclusión en Patrimonio.

En caso de que la donación sea propuesta a la Fundación Artium, será el Comité Ejecutivo del Patronato quien emitirá el acuerdo definitivo y firmará su acceso a la Colección.

Criterios de selección de obras y artistas

Como criterio marco, el ingreso de obras de arte a la Colección buscará reflejar la pluralidad de miradas a una realidad compleja a través de las prácticas artísticas y el pensamiento contemporáneo, procurando dotar a la colección de herramientas críticas de la contemporaneidad y explorando nuevas nociones de patrimonio.

La Colección se construye y crece en base a los siguientes criterios de adquisición:

1. Prioridad a los artistas vascos y alaveses. Por responsabilidad y compromiso con su entorno, el Museo investiga el contexto creativo desde un punto central -marcado por su ubicación geográfica y pertenencia social-, hacia el exterior, con una mayor intensidad en el origen que va disminuyendo según se aleja, sin marcar unos límites geográficos.
2. Obras y prácticas artísticas significativas cultural e históricamente que completen o refuercen áreas o ausencias identificadas en la Colección.
3. Obras y prácticas artísticas significativas culturalmente que estén vinculadas directamente con nuestro tiempo presente, pasado cercano y previsión de futuro y activen mecanismos plurales para una aproximación tanto a los discursos y visiones introspectivas, estético-artísticas o socio-críticas, como a la realidad en la que vivimos.
4. Obras y prácticas artísticas que apoyen a la creación joven y activen el discurso creativo de artistas con carreras en proceso de consolidación. En este sentido, el Museo reserva cada año una cantidad destinada a la compra a artistas representativos del panorama emergente.
5. Adecuación de la política de adquisiciones a una presencia igualitaria en las adquisiciones entre hombres y mujeres, destinando una cantidad compensada a la compra de arte realizado por mujeres, dependiendo del periodo histórico al que pertenecen obras y autores.
6. Obras y prácticas artísticas, documentos o procesos de trabajo que apoyen e incentiven la investigación de nuevas herramientas tecnológicas, la utilización de nuevas formas patrimoniales, nuevas gestiones de la propiedad intelectual, patrimonio compartido, etc....
7. Obras y prácticas artísticas que potencialmente tengan conexión en relación a la programación del museo
8. Estado de conservación de las obras o documentos

Marco ético y legal

-[Código de deontología del ICOM para los museos](#), 2006

-[Ethics of Acquisition](#). ICOM, 1970

-[Documento de buenas prácticas en museos y centros de arte contemporáneo](#). IAC, 2007

Documento actualizado con fecha de febrero de 2018